



Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz

PERITO MORENO, 17 de Diciembre de 2014.

VISTO:

Lo resuelto por la Comisión de Obras públicas, Urbanismo, Industria, Comercio, Turismo y Producción, según Despacho N° 815/14, y;

CONSIDERANDO:

Que, en reunión de Comisión efectuada el día 09 de diciembre de 2.014, se dio tratamiento a la Ordenanza N° 709/HCD/04.

Que, del estudio pertinente este Cuerpo Legislativo, resuelve Incorporar al Artículo 15°) de la Ordenanza N° 709/HCD/04 el Inciso a), el cual quedará redactado de la siguiente manera: **a)** La Municipalidad de Perito Moreno con aceptación expresa del Honorable Concejo Deliberante, podrá adjudicar terrenos sin los servicios básicos, para lo cual el solicitante deberá notificarse fehacientemente y aceptar que la Municipalidad no será el responsable de las instalaciones de los servicios mencionados en el Artículo 15°) de la Ordenanza N° 709/HCD/04.

Que, en Sesión Ordinaria del día 16 de Diciembre de 2.014, se ratifica por unanimidad de los Sres. Concejales, el Despacho N° 815/2.014, de la Comisión de Públicas, Urbanismo, Industria, Comercio, Turismo y Producción.

Que, a los efectos legales se procede al dictado del instrumento correspondiente.

P O R E L L O:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE: sanciona con fuerza de

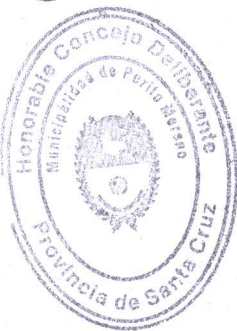
ORDENANZA

ARTICULO 1°) INCORPORAR: al Artículo 15°) de la Ordenanza N° 709/HCD/04, el Inciso a), el cual quedará redactado de la siguiente manera: **a)** La Municipalidad de Perito Moreno con aceptación expresa del Honorable Concejo Deliberante, podrá adjudicar terrenos sin los servicios básicos, para lo cual el solicitante deberá notificarse fehacientemente y aceptar que la Municipalidad no será el responsable de las instalaciones de los servicios mencionados en el Artículo 15°) de la Ordenanza N° 709/HCD/04.

ARTICULO 2°) REFRENDARA: la presente, el Secretario Legislativo del Honorable Concejo Deliberante.


JULIO CÉSAR DONOSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ


DARÍO E. SUÁREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ



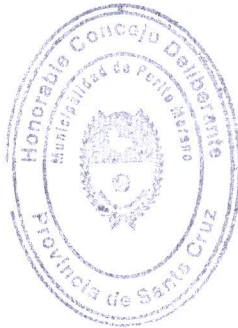



Honorable Concejo Deliberante
Perito Moreno - Santa Cruz

ARTICULO 3º) REGISTRESE: tomen conocimiento, Ejecutivo Municipal, Secretarías Internas y Cumplido ARCHIVESE.

**ORDENANZA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE N° 1.978/HCD/14
DADA EN LA SALA DE SESIONES "CONCEJAL DON JORGE ALVARADO"
EL DIA 16 DE DICIEMBRE DE 2.014, EN PERITO MORENO - SANTA CRUZ**


DARIO E. SUAREZ
SECRETARIO LEGISLATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ




JULIO CESAR DONOSO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
PERITO MORENO - SANTA CRUZ